

REF.: ADJUNTA FAX DEL SR.
DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SALUD DEL AMBIENTE.

OFICIO CIRCULAR Nº 00053

- 8 ENE. 92

*Para las compañías de seguros del primer grupo
y liquidadores de siniestros*

Para su conocimiento y aplicación se adjunta al presente Oficio Circular, fax Nº 03 de 6 de enero de 1992, emanado del Sr. Director del Servicio de Salud del Ambiente de la Región Metropolitana, mediante el cual se solicita a las compañías de seguros y a los liquidadores de siniestros dar estricto cumplimiento al artículo 17º del Reglamento Sanitario de los Alimentos.

Saluda atentamente a Ud.,


HUGO LAVADOS MONTES
SUPERINTENDENTE


000001

Fisc. SA

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD DEL AMBIENTE
REGION METROPOLITANA
Departamento Jurídico
MLF/mcm. 6-1-92

FAX N- 03

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita colaboración.

SANTIAGO, 6-01-92

DE: DIRECTOR SERVICIO SALUD DEL AMBIENTE
REGION METROPOLITANA

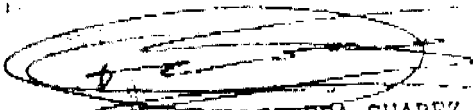
A: SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
(Compañías de Seguros y Liquidadores de Seguros)
Teatinos N° 120, piso 6, Santiago

Este Servicio de Salud se permite solicitar a esa Superintendencia, que instruya al mayor número de Compañías de Seguros y Liquidadores de Seguros, que se debe dar estricto cumplimiento al artículo 17 del Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por Decreto Supremo N°60/82, del Ministerio de Salud, artículo que señala textualmente lo siguiente:

" No podrá llevarse a efecto enajenación alguna de alimentos procedentes de rezagos de aduanas, de las empresas de transporte o del salvataje de incendios, catástrofes y desastres sin la aprobación de la Autoridad Sanitaria.

El interesado deberá solicitar con 20 días de anticipación a la enajenación, una visita de inspección para comprobar el estado sanitario de los productos, acompañando para el efecto, el inventario de los mismos".

Saluda atte. a Ud.,



DR. DANIEL CORREA SUAREZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL AMBIENTE
REGION METROPOLITANA

Distribución:
- Sres. Superintendencia de Valores y Seguros
- Depto. Jurídico
- Archivo Dirección

000002